

WHAT TO DO — EMERGENCY REFERENCE

Qué Hacer Después de un Arresto en Texas

Un arresto en Texas inicia plazos importantes para la fianza, la licencia, y la estrategia de defensa. Las primeras 24 a 72 horas son las más importantes.

CALL AN ATTORNEY IMMEDIATELY — (214) 466-1398

A licensed attorney answers 24/7. Do NOT discuss your case with anyone except your lawyer. Statements to police, cellmates, friends, or family can be used against you.

Do This Now

1. Invoque su derecho de la Quinta Enmienda: "Voy a guardar silencio. Quiero un abogado."
2. NO consienta ningún registro de su teléfono, vehículo, casa, o persona.
3. NO haga declaraciones a la policía, personal de la cárcel, o compañeros de celda — las llamadas se graban.
4. Anote todo lo que recuerda sobre la parada, arresto, y interrogatorio mientras esté fresco.
5. Preserve toda la evidencia: mensajes, fotos, videos, recibos, cámaras de vigilancia.
6. Identifique testigos y obtenga su información de contacto a través de su abogado.
7. Cumpla exactamente con las condiciones de la fianza.
8. Asista a cada cita en la corte. La orden de arresto por no comparecer es un delito separado.
9. Llame a L and L Law Group al (214) 466-1398. Un abogado contesta 24/7. Hablamos español.

Avoid These Common Mistakes

- NO hable de su caso por los teléfonos de la cárcel — todas las llamadas se graban.
- NO publique nada sobre el caso en redes sociales.
- NO contacte a las víctimas, testigos, o coacusados directamente.
- NO borre mensajes, fotos, ni publicaciones — puede ser cargado como manipulación de evidencia.
- NO falte a ninguna cita en la corte.
- NO acepte ninguna oferta de declaración de culpabilidad sin la revisión de un abogado.

Key Texas Law You Should Know

Código de Procedimiento Penal de Texas Art. 38.23

Cualquier evidencia obtenida en violación de la Constitución debe ser suprimida.

Código de Procedimiento Penal de Texas Art. 39.14 (Ley Michael Morton)

Su abogado puede exigir la mayoría de la evidencia del Estado.

Código Penal de Texas Cap. 12 — Castigos

Desde delito menor Clase C (solo multa) hasta delito grave capital (muerte o cadena perpetua).

Código de Procedimiento Penal de Texas Cap. 17 — Fianza

Rige las condiciones de fianza. Violaciones pueden resultar en cárcel hasta el juicio.

Possible Outcomes

- Desestimación mediante moción para suprimir evidencia
- Programa de desviación previa al juicio (caso desestimado al completarlo)
- Reducción a un delito menor o no reportable
- Sentencia diferida seguida de no-divulgación
- Absolución en el juicio con jurado
- Libertad condicional negociada en lugar de encarcelamiento

CRITICAL DEADLINES

Primera comparecencia: 2-6 semanas después del arresto | Solicitudes de descubrimiento bajo Art. 39.14 | Plazos de juicio rápido y de prescripción varían

Questions to Bring to Your Consultation

- ¿Se puede impugnar la parada, el arresto, o el registro?
- ¿Soy elegible para desviación previa al juicio o sentencia diferida?
- ¿Cuál es el mejor y peor resultado realista?
- ¿Cuánto tiempo durará mi caso?
- ¿Cómo afectará esto mi trabajo, licencia, estatus migratorio, o familia?
- ¿Cuándo puedo limpiar mi expediente?
- ¿Cuál es el costo total de la representación?

FREE CONSULTATION — AVAILABLE 24/7

Call (214) 466-1398 or visit friscocriminalattorneys.com/contact.html. A licensed attorney answers day or night. Flat-fee pricing with payment plans available.